

# MINISTERIO DE MARINA

# MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
<b>Moneda corriente</b>		
-----		
PARTIDA 1.ª		
<b>FIJOS</b>		
<b>Secretaría</b>		
Leyes de 21 de Junio de 1887, i número 2,500 de 28 de Marzo de 1911, i número 3,370 de 10 de Mayo de 1918.		
Item	Sueldos	
1	Ministro.....	24,000
2	Para pagar un año de sueldo de desahucio al ex-Sub- secretario, señor Ismael Morales.....	20,000
3	Jefe de seccion.....	12,000
4	Oficial de partes.....	6,000
5	Archivero.....	4,800
6	Oficial de número de primera clase.....	3,600
7	Dos oficiales de número de segunda clase, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
8	Portero primero.....	1,800
	<i>A la vuelta</i> .....	78,200

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	78,200
<b>Item</b>	
9 Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno .....	8,000
Total de fijos. ....	81,200
<b>VARIABLES</b>	
10 Sueldo de dos oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. ....	4,800
11 Para aseo, reparacion del edificio, conservacion i reposicion de muebles i artículos de oficinas .....	5,000
12 Adquisicion i encuadernacion de libros para el Ministerio i arreglo de sus oficinas.....	2,000
13 Para atender al servicio de alumbrado i arriendo de teléfonos de la oficina del Ministerio i agua potable.	3,000
14 Asignacion al encargado de la formacion i publicacion del Manual del Marino .....	2,000
15 Asignacion al encargado de la formacion i preparacion del Anexo al Presupuesto de Marina.....	3,000
16 Impresion de la Memoria de Marina i demas publicaciones oficiales del Ministerio .....	10,000
17 Para gastos menores de oficina .....	500
18 Para gastos imprevistos .....	10,000
19 Para pago de cuentas atrasadas .....	1,000
20 Asignacion a los empleados del Ministerio mientras se despacha la lei sobre mejoramiento de los sueldos del personal de los Ministerios.....	38,000
21 Para instalacion i adquisicion de muebles para la oficina del Ministro .....	10,000
22 Para bencina, reparaciones, repuestos i conservacion del automóvil del Ministerio.....	6,000
Total de gastos variables. ....	95,300
<b>RESÚMEN</b>	
Gastos fijos .....	\$ 81,200
Gastos variables .....	» 95,300
Total de la partida .....	176,500

	PRESUPUESTO
PARTIDA 2. <sup>a</sup>	
<b>Personal de la Armada</b>	
Lei número 2,463, de 1.º de febrero de 1911, i Decreto-Ley número 55, de 23 de octubre de 1924.	
FIJOS	
<i>Item</i>	
23 Para pagar los sueldos i sobresueldos que fija el Decreto-Ley número 55, de 23 de octubre de 1924, al siguiente personal:	7.324,975
Dos vice-almirantes, con treinta i seis mil pesos anuales cada uno.	
Ocho contralmirantes, con treinta mil pesos anuales cada uno.	
Veintidos capitanes de navío, con veinticuatro mil pesos anuales cada uno.	
Cuarenta i un capitanes de fragata, con veintiun mil pesos anuales cada uno.	
Cincuenta i tres capitanes de corbeta, con dieciocho mil pesos anuales cada uno.	
Ciento veinticinco tenientes primeros i segundos, con trece mil doscientos pesos anuales los de primera clase i ocho mil cuatrocientos pesos los segundos.	
Setenta i dos guardias marinas de primera i segunda clase, con cuatro mil ochocientos pesos anuales los de primera clase i con tres mil pesos los de segunda.	
Un ingeniero contralmirante, con treinta mil pesos anuales.	
Cuatro ingenieros de navío, con veinticuatro mil pesos anuales cada uno.	
Doce ingenieros de fragata, con veintiun mil pesos anuales cada uno.	
Diecinueve ingenieros de corbeta, con dieciocho mil pesos anuales cada uno.	
<i>A la vuelta</i> .....	7.324,975

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	7.324,975
Item	
Cuarenta ingenieros primeros, con trece mil doscientos pesos anuales cada uno.	
Treinta i ocho ingenieros segundos, con ocho mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.	
Setenta i siete ingenieros terceros i aspirantes, con cuatro mil ochocientos pesos anuales los terceros i tres mil los aspirantes.	
Un cirujano contralmirante, con treinta mil pesos anuales.	
Un cirujano de navío, con veinticuatro mil pesos anuales.	
Dos cirujanos de fragata, con veintiun mil pesos anuales cada uno.	
Dos cirujanos de corbeta, con dieciocho mil pesos anuales cada uno.	
Un dentista de corbeta, con dieciocho mil pesos anuales.	
Diez cirujanos primeros, con trece mil doscientos pesos anuales cada uno.	
Tres dentistas primeros, con trece mil doscientos pesos anuales cada uno.	
Dos cirujanos segundos, con ocho mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.	
Tres contadores de navío, con veinticuatro mil pesos anuales cada uno.	
Siete contadores de fragata, con veintiun mil pesos anuales cada uno.	
Once contadores de corbeta, con dieciocho mil pesos anuales cada uno.	
Quince contadores primeros, con trece mil doscientos pesos anuales cada uno.	
Diecisiete contadores segundos, con ocho mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.	
Dieciocho contadores terceros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.	
Un piloto de fragata, con veintiun mil pesos anuales.	
Dos pilotos de corbeta, con dieciocho mil pesos anuales cada uno.	
Diez pilotos primeros, con trece mil doscientos pesos anuales cada uno.	
<i>Al frente.....</i>	7.324,975

## MINISTERIO DE MARINA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	7.324,975
<i>Item:</i>	
Doce pilotos segundos, con ocho mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.	
Cinco pilotos terceros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.	
Cuatro oficiales de mar de primera clase, con trece mil doscientos pesos anuales cada uno.	
Seis oficiales de mar de segunda clase, con doce mil pesos anuales cada uno.	
24 Para pagar los sueldos i sobresueldos que fija el Decreto-Lei número 55 de 23 de octubre de 1924 a la jente de mar a flote i jente de mar que presta sus servicios en tierra, en las secciones de la Armada, segun cuadro de dotaciones aprobados por el Supremo Gobierno. Los individuos que prestan sus servicios en tierra no tienen derecho a racion ni ropas gratis.....	16.461,600
25 Para la adquisicion de las prendas de equipo i confeccion del vestuario de los individuos de tripulacion, por propuestas públicas, i para pagar en dinero las gratificaciones por ropas a los individuos con derecho a ellas, en conformidad al nuevo reglamento...	700,000
CAPELLANES DE LA ARMADA	
26 Un capellan primero.....	18,000
27 Dos capellanes de division, con trece mil doscientos pesos anuales cada uno.....	26,400
Total de gastos fijos.....	24.530,975
VARIABLES	
28 Asignacion al comandante en jefe de la escuadra para gastos de representacion.....	3,600
<i>A la vuelta</i> .....	3,600

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		3,600
<b>Item</b>		
29	Para proveer, por propuestas públicas, la alimentación del personal de la Armada i conscriptos embarcados i para entregar en dinero la racion extraordinaria destinada a completar la racion de Armada para submarinos en navegacion, pudiendo, con la autorizacion del Ministerio de Marina, hacerse la provision por administracion, cuando falte el proponente .....	3.900,000
30	Para pagar las gratificaciones a los directores particulares i demas que fija el Decreto-Lei número 55 de 23 de octubre de 1924 .....	1.000,000
31	Gratificaciones i viáticos a la jente de mar, que acuerda el Decreto-Lei número 55 de 23 de octubre de 1924 .....	900,000
32	Para vestuario de conscriptos i servicio de peluquería.	708,960
33	Para pago de sueldo del siguiente personal a contrata, sin que puedan renovarse los contratos mientras no se dicte la próxima Lei de Presupuestos:	
	Un administrador para el fundo de Las Salinas .....	3,600
	Para atender el servicio sanitario de la Armada .....	30,000
	Un químico ensayador .....	15,000
	<b>Total de gastos variables</b> .....	<b>6.561,160</b>
<b>RESÚMEN</b>		
	Gastos fijos. ....	24.530,975
	Gastos variables.....	6.561,160
	<b>Total de la partida</b> .....	<b>31.092,135</b>

PRESUPUESTO	
PARTIDA 3. <sup>a</sup>	
<b>Personal de la Artillería de Costa</b>	
Decreto-Lei número 55, de 23 de febrero de 1924	
FIJOS	
Item	
34 Para pagar los sueldos i sobresueldos que fija el decreto lei número 55, de 23 de octubre de 1924, al guiente personal: tres pilotos primeros, con trece mil doscientos pesos i tres pilotos segundos, con ocho mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	64,800
35 Para pagar los sueldos i sobresueldos que fija el decreto-lei número 55, de 23 de octubre de 1924, a los individuos de tropa i conscriptos de la Artillería de Costa.....	1.480,400
36 Para pago de gratificaciones de ropas en dinero al personal de la Artillería de Costa i para la adquisicion, por propuestas públicas, de las ropas i equipo que se reparten al personal i conscriptos, conforme al reglamento.....	285,559 50
37 Para pagar un médico cirujano civil, por asistencia profesional al personal del Grupo Arica, a razon de doscientos pesos mensuales.....	2,400
Total de gastos fijos.....	1.833,159 50
VARIABLES	
38 Para proveer, por propuestas públicas, la alimentacion del personal de la Artillería de Costa i conscriptos, pudiendo, con la autorizacion del Ministerio de Ma-	
<i>A la vuelta</i> .....	



		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		
Item		
	rina, hacerse la provision por administracion, cuando falte el proponente.....	594,900
39	Para arreglo i conservacion de la línea férrea a los fuertes de Arica, Valparaiso i Talcahuano, camino de acceso, mantenimiento i adquisicion de elementos de transporte i movilizacion.....	6,000
40	Para viáticos del personal de Artillería de Costa i de las secciones de fortificaciones.....	500
41	Para adquirir, por propuestas públicas, forraje para el ganado; para atender a la reparacion i mantenimiento de caballerizas; para remonta del ganado i para pagar el servicio de acarreo a los fuertes, de los viveres, pertrechos i consumos.....	48,000
42	Para atalaje de las planas mayores de los grupos de Artillería de Costa.....	3,000
43	Para confeccion de camas para la tropa i renovacion i compostura de catres.....	2,000
44	Para reparar i mantener las líneas telefónicas de los Grupos Valparaiso i Talcahuano, i adquisicion e instalacion de radiotelefonía.....	3,300
45	Para mantener el servicio telefónico de Arica, Valparaiso i Talcahuano.....	1,400
46	Para reparacion i adquisicion de aparatos de gimnasia, adquisicion i reparacion de herramientas para los talleres i lavado de ropas de las enfermerías.....	2,000
47	Para aseo, desinfeccion de los cuarteles de Arica, Valparaiso i Talcahuano, compra i reparacion de muebles i útiles de las cámaras de oficiales, en los fuertes, adquisicion de servicio de mesa i cocina de los mismos i mantenimiento de los desagües.....	6,000
48	Para publicaciones de avisos, suscripciones a revistas extranjeras i formacion de bibliotecas.....	500
49	Para el servicio de alumbrado, útiles i lumbre en los cuarteles de Arica, Valparaiso i Talcahuano.....	20,000
50	Para adquisicion, por propuestas públicas, de artículos de consumo i armamento de los tres grupos de Artillería de Costa, i para conservacion del material de guerra i compostura de los mismos en Valparaiso, Talcahuano i Arica.....	100,000
51	Para reparaciones urgentes i terminar los trabajos complementarios en las fortificaciones de Arica, Valparaiso i Talcahuano.....	30,030 34
<i>Al frente</i> .....		817,630 34

## MINISTERIO DE MARINA

11

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		817,630 34
Item		
52	Para atender a la instalacion del servicio de alcantari- llado en el cuartel del grupo de Artillería de Costa de Arica .....	2,000
Total de gastos variables.....		819,630 34
RESUMEN		
Gastos fijos.....		1.833,159 50
Gastos variables.....		819,630 34
Total de la partida.....		2.652,789 84
PARTIDA 4. <sup>a</sup>		
<p><b>Direccion Jeneral de la Armada, Direccion del Personal, del Ma- terial, del Territorio Marítimo, de Comisarias, de Artillería i Fortificaciones i de Sanidad i Oficina de Hidrografia i Nave- gacion.</b></p> <p>Lei N.º 1,960, de 10 de agosto de 1898 i decreto-lei N.º 55, de 23 de octubre de 1924</p>		
FIJOS		
<b>Direccion Jeneral de la Armada</b>		
OFICINA JENERAL		
53	Un oficial mayor de primera clase.....	18,000
54	Un jefe de seccion de segunda clase.....	12,000
<i>A la vuelta.....</i>		30,000

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	30,000
<b>Item</b>	
55 Un oficial primero (oficial de partes).....	9,000
56 Dos oficiales segundos, con seis mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	13,200
57 Dos oficiales terceros, con cinco mil cuatrocientos pe- sos anuales cada uno.....	10,800
58 Un oficial primero (archivero jeneral) .....	9,000
59 Dos porteros segundos (telefonistas), con tres mil pe- sos anuales cada uno.....	6,000
60 Asignacion a la Direccion Jeneral de la Armada para gastos de representacion.....	7,500
<b>ESTADO MAYOR DE LA ARMADA</b>	
61 Un jefe de seccion de primera clase .....	15,000
<b>AUDITORÍA DE MARINA</b>	
62 Auditor jeneral de marina.....	24,000
63 Un oficial segundo .....	6,600
<b>DEFENSA DE COSTAS I OBRAS HIDRÁULICAS</b>	
<i>Oficina técnica de construcciones</i>	
64 Un ingeniero arquitecto.....	16,000
65 Un dibujante de segunda clase.....	9,000
66 Un oficial primero i secretario.....	9,000
Total de gastos fijos .....	165,100

## MINISTERIO DE MARINA

13

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
<b>Dirección Jeneral</b>		
OFICINA GENERAL		
Item		
67	Asignacion al secretario del Consejo Naval, mientras sea desempeñado por un jefe de la Armada.....	1,250
68	Aseo del edificio, conservacion i reparacion de muebles i artículos de oficina.....	750
69	Gastos menores de la secretaría i archivo jeneral.....	500
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA		
70	Útiles de dibujo i gastos menores de la oficina.....	500
71	Adquisicion de mapas i libros.....	250
72	Subvencion para la publicacion de la <i>Revista de Marina</i> .....	9,000
73	Para la impresion de la «Ordenanza del Servicio a Bordo».....	20,000
OFICINAS DE DEFENSA DE COSTAS I OBRAS HIDRÁULICAS		
74	Para adquisicion de herramientas, útiles de dibujo e instrumentos, i para hacer estudios i reconocimientos de trabajos i otros gastos menores.....	800
Total de gastos variables.....		33,050
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		165,100
Gastos variables.....		33,050
Total.....		198,150

		PRESUPUESTO
<b>FIJOS</b>		
<b>Direccion del personal</b>		
<b>OFICINA JENERAL</b>		
Item		
75	Un oficial mayor de primera clase.....	18,000
76	Un oficial primero.....	9,000
77	Dos oficiales segundos, con seis mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	13,200
78	Dos oficiales terceros, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	10,800
79	Un oficial tercero.....	5,400
80	Dos escribientes, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	9,000
<b>SECCION INSTRUCCION</b>		
81	Un jefe de seccion de segunda clase.....	12,000
82	Un oficial primero.....	9,000
83	Un escribiente.....	4,500
84	Un escribiente.....	4,500
<b>FISCALIA DE MARINA</b>		
85	Un fiscal jeneral.....	20,000
86	Un oficial primero.....	9,000
87	Un oficial tercero.....	5,400
Total de gastos fijos.....		129,800
<b>VARIABLES</b>		
88	Para conservacion de muebles, aseo de oficinas i gastos menores de las mismas.....	700
<i>Al frente</i> .....		700

## MINISTERIO DE MARINA

15

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		700
<i>Item</i>		
89	Pasajes para los enganchados, conscriptos, comisiones de enganche, incluso las de Artillería de Costa, desertores i comisiones que se envíen en su busca, i viático de oficiales en comisiones de enganche, fotografía de los enganchados i comisiones varias del servicio.....	1,000
90	Gastos jenerales del Depósito Jeneral de Marineros i reparaciones de los instrumentos de las bandas de la Armada .....	1,000
91	Para pago de pasajes, fletes i equipajes por ferrocarriles o vapor, para los jefes i oficiales en comision del servicio que cambien de residencia i para sus familias .....	60,000
92	Para exámenes de la Escuela de Artillería i Torpedos, premios de los concursos de tiro profesionales, distribucion de los mismos, gastos de instruccion primaria, fomento de la biblioteca i renovacion de libros i completar el muestrario de instrumentos para la instruccion de artillería i torpedos.....	1,500
FISCALÍA DE MARINA		
93	Para gastos de pesquisas, trasportes i diligencias judiciales de la Fiscalía de Marina.....	250
Total de gastos variables.....		64,450
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	129,800
	Gastos variables .....	64,450
Total.....		194,250

		PRESUPUESTO
FIJOS		
<b>Direccion del Material</b>		
OFICINA JENERAL		
Item		
94	Un oficial mayor de primera clase.....	18,000
95	Un jefe de seccion de segunda clase.....	12,000
96	Un oficial primero.....	9,000
97	Un oficial tercero.....	5,400
98	Un oficial tercero.....	5,400
<b>Comisaria del Material</b>		
OFICINA JENERAL		
99	Un oficial mayor de primera clase.....	18,000
100	Un jefe de seccion de segunda clase (despachador de aduanas).....	12,000
101	Un oficial tercero (embarcador).....	5,400
102	Un oficial tercero (oficial de partes).....	5,400
103	Un escribiente (archivero).....	4,500
<i>Seccion Abastecimiento</i>		
104	Un jefe de seccion de primera clase.....	15,000
105	Un oficial segundo.....	6,600
106	Un escribiente.....	4,500
107	Un escribiente.....	4,500
<i>Seccion Informes</i>		
108	Un jefe de seccion de segunda clase.....	12,000
<b>Al frente.....</b>		<b>137,700</b>

## MINISTERIO DE MARINA

17

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	137,700
Item	
109 Un oficial segundo .....	6,600
110 Un escribiente.....	4,500
<i>Seccion Contabilidad</i>	
111 Un jefe de seccion de primera clase.....	15,000
112 Un oficial primero. ....	9,000
113 Dos oficiales segundos, con seis mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	13,200
114 Un oficial segundo.....	6,600
115 Dos oficiales terceros, con cinco mil cuatrocientos pe- sos anuales cada uno .....	10,800
116 Un oficial tercero.....	5,400
117 Cinco escribientes, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	22,500
<i>Seccion Inventario</i>	
118 Un oficial primero .....	9,000
119 Un escribiente.....	4,500
<b>Inspeccion Jeneral de Máquinas</b>	
120 Un ingeniero primero (diseñador técnico). . . . .	16,000
121 Un dibujante de primera clase. . . . .	12,000
122 Un oficial primero. . . . .	9,000
123 Un oficial segundo.....	6,600
124 Un oficial segundo.....	6,600
125 Un escribiente.....	4,500
Total de gastos fijos.....	299,500



		PRESUPUESTO
<b>VARIABLES</b>		
<b>Direccion del Material</b>		
Item		
126	Para jornales de los distintos departamentos de arsenales i trabajos urgentes de reparaciones de los buques, que llegan a la capital del departamento.....	30,000
127	Para gastos de aseo, franqueo i otros menores de la Direccion, Comisaría del Material e Inspeccion Jeneral de Máquinas.....	2,100
128	Para reactivos, instrumentos i publicaciones para el Laboratorio Químico de Arsenales i gastos menores.....	2,000
	Total de gastos variables.....	34,100
<b>RESÚMEN</b>		
	Gastos fijos..... \$	299,500
	Gastos variables.....	34,100
	Total.....	333,600
<b>Direccion del Territorio Marítimo</b>		
<b>FIJOS</b>		
<b>SECCION TERRITORIAL</b>		
129	Un oficial mayor de primera clase.....	18,000
130	Un oficial primero.....	9,000
131	Un oficial segundo.....	6,600
132	Un oficial tercero.....	5,400
	Al frente.....	39,000

## MINISTERIO DE MARINA

19

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.</i> .....		39,000
OFICINA DE PARTES		
Itém		
133	Un oficial segundo (oficial de partes).....	6,600
SECCION FAROS I BALIZAS		
134	Dos ingenieros primeros, con dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
135	Un jefe de seccion de segunda clase.....	12,000
136	Un dibujante primero.....	12,000
137	Un guarda-almacen de segunda clase.....	9,600
138	Dos guardianes visitadores de faros, con nueve mil pesos anuales cada uno.....	18,000
139	Un oficial segundo.....	6,600
INSPECCION DE RADIOTELEGRAFÍA		
<i>Oficina</i>		
140	Un ingeniero primero.....	16,000
141	Un jefe de seccion de segunda clase.....	12,000
142	Un dibujante de primera clase.....	12,000
143	Un oficial segundo.....	6,600
144	Un escribiente.....	4,500
<i>Almacen</i>		
145	Un ayudante de guarda-almacen.....	5,400
<i>A la vuelta.</i> .....		192,300

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	192,300
SECCION MARINA MERCANTE	
Item	
146 Un jefe de seccion de segunda clase.....	12,000
147 Un dibujante de primera clase.....	12,000
148 Un oficial tercero.....	5,400
CONTADURÍA	
149 Un oficial tercero.....	5,400
Total de gastos fijos.....	227,100
VARIABLES	
150 Arriendo de teléfonos de oficinas i casa del director, gas, avisos, franqueo, cablegramas, desagües i otros gastos de la Direccion.....	1,750
151 Consumo i reparacion de material, encuadernacion de documentos, impresion de libros, formularios i estados, reparaciones i adquisicion de muebles, fletes i demas gastos de seccion.....	20,000
152 Para la impresion de Reglamento i libretas para jente de mar.....	10,000
INSPECCION DE RADIOTELEGRAFÍA	
153 Para viáticos i gastos de traslacion e inspeccion i gratificacion del personal, fletes i conduccion de víveres i pertrechos, derechos i despachos de Aduana, jornales i gastos de movilizacion de bultos, impresion i adquisicion de elementos de transporte i de libros i formularios, suscripciones a revistas técnicas, franqueo de correspondencia, telegramas, gastos menores i demas de las oficinas.....	30,000
<i>Al frente</i> .....	61,750

## MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		61,750
Item		
154	Para colocacion i reparacion de líneas telefónicas, pago de arriendo de teléfonos i terrenos, instalaciones, reparaciones i conservacion de edificios i más tiles, i adquisicion de muebles para las estaciones..	60,000
155	Para racion de Armada del personal de las radioestaciones terrestres, conforme al inciso 2.º del artículo 1.º de la lei 3,731, de 19 de febrero de 1921.....	103,000
Total de gastos variables.....		224,750
<b>RESÚMEN</b>		
Gastos fijos.....		227,100
Gastos variables.....		224,750
Total.....		451,850
<b>Direccion de Comisarias i Comisaría Jeneral de la Armada</b>		
<b>FIJOS</b>		
156	Un director.....	30,000
157	Dos visitadores de oficina de primera clase, con dieciocho mil pesos anuales cada uno.....	36,000
158	Un oficial primero.....	9,000
159	Un oficial mayor de primera clase.....	18,000
160	Un escribiente.....	4,500
<b>OFICINA DE PARTES</b>		
161	Un oficial segundo (oficial de partes).....	6,600
<i>A la vuelta</i> .....		104,100

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	104,100
<b>Item</b>	
162 Un escribiente.....	4,500
SECCION DE CONTABILIDAD	
163 Un jefe de seccion de primera clase.....	15,000
164 Un oficial primero.....	9,000
165 Un oficial segundo.....	6,600
166 Un oficial tercero.....	5,400
167 Un escribiente.....	4,500
SECCION DE AJUSTES I LIQUIDACION	
168 Un jefe de seccion de primera clase.....	15,000
169 Dos oficiales primeros, con nueve mil pesos anuales cada uno.....	18,000
170 Dos oficiales segundos, con seis mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	13,200
171 Dos oficiales terceros, con cinco mil cuatrocientos pe- sos anuales cada uno.....	10,800
172 Un escribiente.....	4,500
SECCION CUENTAS CORRIENTES	
173 Un jefe de seccion de primera clase.....	15,000
174 Un oficial primero.....	9,000
175 Un oficial tercero.....	5,400
176 Un escribiente.....	4,500
SECCION INFORMES I ARCHIVOS	
177 Un jefe de seccion de primera clase.....	15,000
178 Un oficial primero (archivero).....	9,000
179 Un oficial segundo (estadístico).....	6,600
<i>Al frente</i> .....	275,100

## MINISTERIO DE MARINA

23

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		275,100
Item		
180	Un oficial tercero.....	5,400
181	Un escribiente.....	4,500
SECCION CAJA		
182	Dos cajeros, con quince mil pesos anuales cada uno...	30,000
183	Un oficial segundo (ayudante).....	6,600
184	Un oficial tercero (ayudante).....	5,400
Total de gastos fijos.....		327,000
VARIABLES		
185	Para gastos menores de la oficina.....	1,000
186	Asignacion a los cajeros para pérdidas de Caja, mil pesos al cajero mas antiguo i quinientos al otro.....	1,500
187	Gratificacion al encargado de la formacion i preparacion del Presupuesto de Marina.....	3,000
Total de gastos variables.....		5,500
RESUMEN		
Gastos fijos.....		327,000
Gastos variables.....		5,500
Total.....		332,500
<b>Direccion de Artilleria i Fortificaciones</b>		
FIJOS		
OFICINA JENERAL		
188	Un jefe de seccion de primera clase.....	15,000
<i>A la vuelta</i> .....		15,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i> .....	15,000
Item	
189 Un dibujante de primera clase.....	12,000
190 Un oficial segundo.....	6,600
191 Un oficial tercero.....	5,400
192 Dos escribientes, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	9,000
193 Un portero segundo . . . . .	3,000
<b>SECCION FORTIFICACIONES</b>	
194 Un ingeniero primero . . . . .	16,000
195 Un dibujante de primera clase . . . . .	12,000
<b>SUBSECCION FORTIFICACIONES</b>	
196 Un oficial tercero . . . . .	5,400
<b>SECCION ARMAS DE GUERRA I MUNICIONES</b>	
197 Un dibujante de segunda clase . . . . .	9,000
198 Un escribiente. . . . .	4,500
<b>SECCION TORPEDO I MINAS</b>	
199 Un ingeniero primero . . . . .	16,000
200 Un dibujante de primera clase . . . . .	12,000
201 Un oficial tercero.....	5,400
202 Un escribiente para la aviacion naval . . . . .	4,500
Total de gastos fijos.....	135,800

## MINISTERIO DE MARINA

25

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
203 Racion de Armada para el personal del servicio de Aviacion Naval en Valparaiso . . . . .	67,000
204 Para adquisicion de herramientas, útiles de dibujo, gastos de aseo i gastos menores de la Direccion i demas dependencias . . . . .	500
205 Para arreglo i conservacion de la línea férrea de Las Salinas, camino de acceso, adquisicion i reparacion de elementos de trasportes i movilizacion . . . . .	2,000
206 Para gastos jenerales, movilizacion del personal de la Direccion i sus dependencias, pago de fletes, acarreo, movilizacion i carretonaje de materiales . . . . .	4,000
207 Para adquisicion de herramientas i útiles en jeneral del Departamento de Torpedos i renovacion de maquinarias . . . . .	10,000
208 Para pagar a la Compañía de Muelles de la Poblacion Vergara, el arrastre de trenes a Las Salinas, segun contrato aprobado por el Supremo Gobierno . . . . .	24,000
AVIACION NAVAL	
209 Para gastos de oficina, alumbrado, etc. . . . .	10,000
210 Para adquisicion de útiles de dibujo, escritorio, impresion de formularios, adquisicion de libros, suscripcion de revistas e impresion de folletos de instruccion . . . . .	2,000
211 Para atencion de gastos jenerales, despacho i movilizacion de aduana, fletes, jornales, viáticos, pasajes, gastos para raids, etc. . . . .	5,000
212 Para atender alimentacion de palomas mensajeras, fomentar su desarrollo i atender a su entrenamiento e instalaciones . . . . .	1,000
213 Para adquirir artículos de consumos i conservacion de los hidroaviones en «Las Torpederas» i otras bases i conservacion de talleres i edificios. . . . .	20,000
214 Para atender gastos imprevistos ocasionados por accidentes de aviacion, atencion médica i hospitalizacion especial. . . . .	3,000
<i>A la vuelta</i> . . . . .	148,500



		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		148,500
<b>Item</b>		
215	Para abonar a la «Mutual de la Armada», una prima extraordinaria para cubrir el importe del seguro de vida del personal de oficiales i jente de mar destinados al servicio de aviacion naval, que tengan que efectuar vuelos.....	9,000
216	Para continuar la construccion de la Base i Escuela de Aviacion Naval en Quintero, correspondiente a la construccion del hangar, maestranza, almacenes, estanque para agua, cierre del recinto militar i casa para el jefe del servicio. (El presupuesto total de estos trabajos importa un millon novecientos mil pesos).....	450,000
217	Para atender reparaciones de aviones, compra de materiales, repuestos i herramientas necesarias para los mismos.....	25,000
218	Para adquirir combustibles, lubricantes i otros elementos para el servicio de la aviacion naval.....	75,000
219	Para pagar en dinero las gratificaciones por ropas a los individuos de tripulacion del servicio de aviacion naval, en las mismas condiciones que lo establece el Reglamento para el personal de la Armada embarcado i para compra de ropas de armamento.....	15,000
220	Para arriendo de casa-habitacion para los oficiales i tripulacion de la aviacion.....	5,400
Total de gastos variables.....		727,900
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		\$ 135,800
Gastos variables.....		727,900
Total.....		863,700

		PRESUPUESTO
<b>Direccion de Sanidad</b>		
Lei 1,758 de 7 de mayo de 1921		
FIJOS		
Item		
221	Un oficial primero.....	9,000
	Total de gastos fijos.....	9,000
VARIABLES		
222	Para el aseo, conservacion de muebles i demas gastos menores de la Direccion.....	200
223	Para hospitalizacion i gastos de curacion de enfermos..	130,000
224	Lavado de repas para enfermeria de los buques i camaras, cuando sea por usos de pasajeros en comision del servicio.....	10,000
	Total de gastos variables.....	140,200
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	9,000
	Gastos variables.....	140,200
	Total.....	149,200

		PRESUPUESTO
<b>Oficina de Hidrografia i Navegacion</b>		
<b>FIJOS</b>		
<b>SECCION HIDROGRAFIA</b>		
Item		
225	Un jefe de seccion de segunda clase. . . . .	12,000
226	Un oficial segundo . . . . .	6,600
<b>SECCION DE CARTOGRAFIA I GRABADOS</b>		
227	Un ingeniero primero (cartógrafo). . . . .	16,000
228	Un dibujante primero. . . . .	12,000
229	Tres dibujantes segundos con nueve mil pesos anuales /cada uno . . . . .	27,000
230	Un oficial segundo. . . . .	6,600
<b>SECCION HORARIA</b>		
231	Un ingeniero primero (cronometrista). . . . .	16,000
232	Un oficial tercero. . . . .	5,400
233	Un portero segundo. . . . .	3,000
<b>DEPARTAMENTO DE GRABADOS</b>		
234	Dos dibujantes primeros (grabadores), con doce mil pesos anuales cada uno. . . . .	24,000
235	Un dibujante segundo . . . . .	9,000
<b>SECCION CARTAS E INSTRUMENTOS</b>		
236	Un jefe de seccion de segunda clase . . . . .	12,000
<i>Al frente.</i> . . . . .		149,600

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		149,600
<b>Item</b>		
237	Un oficial primero.....	9,000
238	Un oficial segundo.....	6,600
<b>SERVIDUMBRE</b>		
239	Un portero primero.....	3,900
240	Un portero segundo.....	3,000
Total de gastos fijos.....		172,100
<b>VARIABLES</b>		
241	Para compra de mobiliario, libros, suscripciones a revistas, artículos de dibujo, encuadernacion de libros, franqueo de correspondencia, limpieza, conservacion del edificio i movilizacion de bultos.....	,1500
242	Para adquisicion de enseres, herramientas i consumo para el taller de grabados i fotografias.....	5,000
243	Para pago a la Imprenta de la Armada, por la confeccion del Anuario Hidrográfico, Avisos a los Navegantes i otras publicaciones.....	3,000
244	Para gastos jenerales de las comisiones de exploracion i adquisicion de pirámides.....	10,000
245	Para adquisicion de repuestos i consumos para reparar los instrumentos de precision: relojes, cronómetros, etc., de todos los buques i reparticiones de la Armada.....	1,200
246	Para el arreglo de los techos i pisos del taller de dibujo, arreglar la sala de grabados i otros trabajos en el edificio de la Oficina Hidrografía i Navegacion.....	1,500
Total de gastos variables.....		22,200
<b>RESÚMEN</b>		
	Gastos fijos.....	172,100
	Gastos variables.....	22,200
Total.....		194,300

		PRESUPUESTO
RESÚMEN JENERAL		
Gastos fijos .....	1.465,400	
Gastos variables .....	2.252,150	
Total de la partida.....		2.717,550
PARTIDA 5. <sup>a</sup>		
<b>Instruccion naval</b>		
FIJOS		
<b>Escuela Naval</b>		
Decreto-ley número 55 de 23 de octubre de 1924 i Decreto Supremo número 150, de 19 de febrero de 1910		
Item		
247 Un oficial primero .....		9,000
248 Un oficial segundo (bibliotecario).....		6,600
249 Un oficial tercero.....		5,400
250 Un escribiente.....		4,500
PROFESORES		
251 Para pagar los sueldos de los profesores civiles i gratificaciones de profesores militares, conforme al siguiente detalle:		
<i>Al frente</i> .....		25,500

## MINISTERIO DE MARINA

31

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		25,500
<i>Ramos profesionales</i>		
Item		
	Navegacion, astronomía, hidrografía i náutica, diecisiete horas semanales a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal.....	5,950
	Construccion naval, mecánica i máquinas, cinco horas semanales a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.	1,750
	Artillería, balística i torpedos, doce horas semanales a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	4,200
<i>Ramos generales</i>		
	Jeografía Física o Historia Natural, seis horas semanales a razon de cuatrocientos pesos anuales por hora semanal.....	2,400
	Electricidad, química, física i fotografía, once horas semanales a cuatrocientos pesos anuales por hora semanal.....	4,400
	Castellano, veintidos horas semanales a cuatrocientos pesos anuales por hora semanal	8,800
	Inglés i francés, cuarenta i dos horas semanales a cuatrocientos pesos anuales por hora semanal.....	16,800
	Dibujo profesional, lineal i natural, quince horas semanales a cuatrocientos pesos anuales por hora semanal.....	6,000
	Jeografía e Historia, diez horas semanales a cuatrocientos pesos anuales por hora semanal.....	4,000
	Caligrafía, cuatro horas semanales a cuatrocientos pesos anuales por hora semanal.	1,600
	Jimnasia i esgrima, ocho horas semanales a cuatrocientos pesos anuales por hora semanal.....	3,200
<i>A la vuelta.....</i>		59,100
		25,500

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		59,100
		25,500
<b>Item</b>		
Matemáticas, (Aritmética, Aljebra, jeome- tría i ciencias físicas), cuarenta i seis ho- ras semanales a cuatrocientos pesos anua- les por hora semanal.....		18,400
Para pago de un profesor de Matemáticas superiores.....		8,000
Para pago de un profesor de box.....		1,800
		87,300
252	Para pagar los premios del profesorado civil de la Es- cuela Naval, en conformidad al artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879.....	6,000
<b>PENSION I RACION DE ARMADA</b>		
Decreto Supremo número 150, de 19 de febrero de 1910		
253	Asignacion para cien cadetes efectivos a setecientos veinte pesos anuales cada uno, pudiendo destinarse el saldo de este ítem a las necesidades de la Escuela, con arreglo al inciso 2.º del artículo 8.º del Regla- mento aprobado por Decreto 150, de 19 de febrero de 1910.....	72,000
254	Para alimentacion de cien cadetes efectivos, a nove- cientos pesos anuales cada uno . . . . .	90,000
255	Para alimentacion de ciento seis personas, entre jefes, oficiales i jente de mar. a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno, conforme al inciso 2.º del artículo 1.º de la Lei 3,731, de 19 de febrero de 1921.....	50,880
Total de gastos fijos. . . . .		331,680
<b>VARIABLES</b>		
256	Para alumbrado, lumbré i enerjía, desagües, aseo i con- servacion del establecimiento i dependencias, gastos	
<i>Al frente</i> .....		

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		
Item		
	de enfermería i botica, teléfono i bencina, gastos de exámenes i reparticion de premios, avisos i materiales para imprenta, circulares, etc., adquisiciones i útiles i materiales de consumo para los laboratorios i talleres, gastos menores, diarios i demas gastos jenerales.....	55,000
257	Para renovacion de mobiliario.....	3,000
258	Para pagar la asignacion establecida en el artículo 41 del decreto-lei 55 de 23 de octubre de 1924, a los cadetes que hayan terminado sus estudios.....	33,800
259	Para pagar a la Escuela Naval el valor de la gratificacion extraordinaria que les acuerda el artículo 41 del decreto-lei 55 de 23 de octubre de 1924, a veintinueve guardia-marinas, por vestuario i equipo que les suministró dicha Escuela.....	37,700
260	Para comprar instrumentos, herramientas, materiales, accesorios, útiles, etc., para el gabinete dental en la Escuela Naval .....	500
Total de gastos variables.....		130,000
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	331,680
	Gastos variables.....	130,000
Total.....		461,680
Academia Naval		
FIJOS		
261	Para pagar el sueldo al Profesor de Derecho Internacional .....	1,200
Total de gastos fijos.....		1,200



		PRESUPUESTO
<b>VARIABLES</b>		
<b>Item</b>		
262	Gastos menores i adquisicion de útiles de dibujo de la Academia Naval i suscripciones a revistas técnicas....	1,000
263	Para instalacion i funcionamiento de la Academia, adquisicion de artículos de escritorio, muebles, accesorios i demas gastos.....	3,000
	<b>Total de gastos variables.....</b>	<b>4,000</b>
<b>RESÚMEN</b>		
	Gastos fijos.....	1,200
	Gastos variables.....	4,000
	<b>Total.....</b>	<b>5,200</b>
<b>Escuela de Injenieros</b>		
Decreto-lei número 55 de 23 de octubre de 1924 i decreto supremo de 23 de junio de 1896		
<b>FIJOS</b>		
264	Un oficial primero (secretario del director i bibliotecario)	9,000
265	Un oficial tercero.....	5,400
266	Para pagar los sueldos de los profesores civiles i gratificacion de profesores militares, conforme al siguiente detalle:	
	Mecánica racional, cuatro horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal.....	1,400
	Máquinas (calderas), seis horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,100
	<b>Al frente.....</b>	<b>3,500</b>
		<b>14,400</b>

## MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente</i> .....	3,500
		14,400
Item		
	Dibujo mecánico, veintiocho horas semanales, a cuatrocientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	11,200
	Electricidad, doce horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	4,200
	Construcción naval, seis horas semanales a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,100
	Redacción, castellano i dictado, diez horas semanales, a cuatrocientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	4,000
	Historia i jeografía, ocho horas semanales, a cuatrocientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	3,200
	Frances, siete horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,450
	Mecánica aplicada, combustion interna, máquinas a vapor i auxiliares, construcción de máquinas i dibujo de máquinas, cuarenta i dos horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	14,700
	Para pago de un maestro de modelería (carpintero modelista).....	3,600
	Para pago de un profesor de química i física industrial i atención a los laboratorios.....	12,000
	Para pago de un profesor de matemáticas (álgebra elemental i geometría)..... aritmética, con diez horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	8,400
		3,500
	Geometría analítica i cálculo, con ocho horas; geometría descriptiva, con seis horas; trigonometría, con seis horas; álgebra superior, con seis horas, con un total de veintiseis horas semanales, como sigue:	
	<i>A la vuelta</i> .....	72,850
		14,400

		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta</i> .....	72,850
		14,400
Item		
	Ocho horas geometría analítica, a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,800
	Seis horas geometría descriptiva, a cuatrocientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,400
	Seis horas trigonometría, a cuatrocientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,400
	Seis horas álgebra superior, a cuatrocientos pesos anuales la hora semanal de clase....	2,400
		10,000
	Ingles, quince horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	5,250
	Cosmografía i jeografía física, cuatro horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,400
	Caligrafía, dos horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	700
	Gratificación para el oficial que desempeña las clases de gimnasia i esgrima.	1,500
		91,700
267	Para pagar los premios al profesorado civil de la Escuela de Ingenieros, en conformidad al artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879.....	7,630
268	Para la alimentacion de ciento dos personas, entre jefes, oficiales i jente de mar, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada una, conforme al inciso 2.º del artículo 1.º de la lei 3,731, de 1921.....	55,080
269	Asignacion para sesenta cadetes, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno, cuya inversion correrá a cargo de la Junta Económica, de acuerdo con el reglamento.....	36,000
	<i>Al frente</i> .....	204,810

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		204,810
Item		
270	Para la alimentacion, por administracion, de acuerdo con el reglamento de la Escuela, de sesenta cadetes, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	36,000
Total de gastos fijos. . . . .		240,810
VARIABLES		
271	Para atender a los gastos de la Escuela, aseo i conservacion del edificio, gastos de alumbrado, lumbré i desagüe, publicaciones de avisos, gastos de exámenes, enfermería, conservacion i adquisicion del mobiliario i demas enseres, impresion de testos, programas, prospectos i reglamentos, consumo de aceite i pintura, adquisicion de consumos para los laboratorios de fisica, química i electricidad, herramientas i materiales para todos los talleres i todos los demas elementos que se necesitan en la Escuela. . . . .	27,000
272	Para seguir con el estucado exterior del edificio.....	2,000
273	Gratificacion a veintiseis cadetes que saldrán a la Armada, a razon de mil pesos cada uno, conforme al artículo 41 del decreto-lei 55, de 23 de octubre de 1924. . . . .	26,000
274	Para continuar con la reparacion de la techumbre de la maestranza i del edificio en jeneral.....	6,000
275	Para adquirir i reparar aparatos para los gabinetes de fisica, química, mecánica, máquinas a vapor, hidráulica, turbinas i combustion interna, necesarios para la enseñanza objetiva de estos ramos.....	2,000
276	Para la renovacion de cien corrajes para los cadetes..	9,000
Total de gastos variables.....		72,000
RESUMEN		
Gastos fijos.....		\$ 240,810
Gastos variables . . . . .		72,000
Total . . . . .		312,810

		PRESUPUESTO
<b>Escuela de Aprendices a Mecánicos</b>		
Decreto-ley 55 de 23 de octubre de 1924		
FIJOS		
Item		
277 Para pagar los sueldos de los profesores civiles i gratificaciones de los profesores militares, conforme al siguiente detalle:		
Máquinas a vapor i calderas, cinco horas semanales a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,750	
Mecánica racional i mecánica aplicada, dos horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase. ....	700	
Construccion i nomenclatura de máquinas, cinco horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase. ....	1,750	
Dibujo de máquinas, seis horas semanales, a razon de cuatrocientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,400	
Dibujo de nomenclatura i jeométrico, tres horas semanales, a razon de cuatrocientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,200	
<i>Clases de instruccion práctica</i>		
Armadura de máquinas, tornos, cobería, herrería, calderería i fundicion, veinte horas semanales, a razon de cien pesos anuales la hora semanal de clase	2,000	
<i>Al frente</i> .....	9,800	

## MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		9,800
<i>Clases de humanidades</i>		
Item		
	Física, dos horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.. .. .	700
	Química, dos horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	700
	Geometría i nociones de trigonometría, siete horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase. . . . .	2,450
	Algebra, tres horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,050
	Castellano, redaccion e historia i jeografía, ocho horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,800
	Aritmética, siete horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,450
	Inglés, dos horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	700
		20,650
<i>Pension i ración de Armada</i>		
278	Asignacion para setenta i cinco aprendices, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	45,000
279	Para alimentacion de setenta i cinco aprendices, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	45,000
280	Para la alimentacion de cincuenta personas entre jefes, oficiales i jente de mar, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada una, conforme al inciso 2.º del art. 1.º de la lei 3,731, de 1921.....	24,000
Total de gastos fijos.....		134,650

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		
<b>VARIABLES</b>		
<b>Item</b>		
281	Para compra de herramientas i materiales para la enseñanza práctica en los talleres, forraje para la caballada destinada al servicio de la carretela de la Escuela, madera i útiles de mercería para reparacion del mobiliario de oficiales i suboficiales, conservacion, aseo i limpieza del edificio de la Escuela, servicio de mesa i cocina, útiles sanitarios para la enfermería i botica, compra de premios para los aprendices al finalizar el año escolar, impresos, libretas, prospectos de admision, libros, etc.....	12,000
Total de gastos variables....		12,000
<b>RESUMEN</b>		
	Gastos fijos .....	134,650
	Gastos variables.....	12,000
Total .....		146,650
<b>Escuela Náutica de Pilotines</b>		
<b>FIJOS</b>		
Decreto-lei número 55, de 23 de octubre de 1924 i decreto número 1,087, de 18 de octubre de 1922		
282	Para pago de gratificaciones de los siguientes profesores:	
<i>Al frente</i> .....		

## MINISTERIO DE MARINA

41

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		
Item		
Algebra, seis horas semanales de clase, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal.....	2,100	
Aritmética, seis horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,100	
Jeometría i dibujo jeométrico, seis horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,100	
Jeografía física i meteorología, dos horas semanales a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal.	700	
Navegacion, ocho horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	2,800	
Cosmografía, dos horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	700	
Trigonometría, cuatro horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,400	
Física, química i electricidad, cinco horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal.....	1,750	
Máquinas, mecánica i faenas de fuerza, tres horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,050	
Dibujo hidrográfico e hidrografía, tres horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,050	
Jimnasia, ejercicio i box, cinco horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,750	
Arquitectura naval, tres horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase . . .	1,050	
<hr/>		
<i>A la vuelta</i> .....		18,550



		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta</i> .....	18,550
Item	Castellano, tres horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase . . . . .	1,050
	Historia, cinco horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase. . . . .	1,750
	Jeografía, dos horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase. . . . .	700
	Ingles, cuatro horas semanales, a razon de trescientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase. . . . .	1,400
		23,450
283	Alimentacion para veinticinco pilotines, a razon de se- tecientos ochenta i siete pesos cincuenta centavos anuales cada uno. . . . .	19,687 50
284	Asignacion para veinticinco pilotines, a razon de qui- nientos noventa i dos pesos diez centavos anuales cada uno. . . . .	14,802 50
	Total de gastos fijos . . . . .	57,940
VARIABLES		
285	Gastos jenerales, fomento de la biblioteca, reemplazo de útiles de enseñanza, premios a los alumnos i gas- tos imprevistos. . . . .	2,000
286	Para pago de pasajes de alumnos, pago de publicacio- nes i demas gastos. . . . .	2,000
	Total de gastos variables. . . . .	4,000
RESÚMEN		
	Gastos fijos. . . . .	\$ 57,940
	Gastos variables. . . . .	4,000
	Total. . . . .	61,940

		PRESUPUESTO
<b>Escuela de Torpedos 1 Radiotelegrafia</b>		
VARIABLES		
<b>Item</b>		
287	Para gastos jenerales, aseo i conservacion del establecimiento. . . . .	3,000
288	Para útiles de las Escuelas de a bordo, artículos de instruccion para conscriptos, renovacion de materiales de las escuelas para los oficiales i marineria, útiles de esgrima, distintivos, premios i gastos menores de los cursos profesionales i de las escuelas de la Armada, incluyendo los concursos atléticos, i para mantenimiento de los polígonos de tiro al blanco, arriendo de locales para éstos, gastos jenerales de los mismos i transporte del personal. . . . .	5,000
	Total de gastos variables . . . . .	8,000
<b>Escuela de Artillería</b>		
289	Para arreglo i reparacion de los edificios viejos, reemplazar los cañones para ejercicios i hacer un galpon para los mismos. . . . .	50,000
290	Para gastos jenerales, aseo i conservacion del establecimiento. . . . .	2,000
291	Para adquisicion de útiles de dibujo, artículos de instruccion para conscriptos, adquisicion de libros para fomentar la biblioteca, suscripciones de revistas profesionales, adquisicion de útiles de jimnasia, premios anuales a los alumnos i gastos menores de las oficinas.	3,000
	Total de gastos variables. . . . .	55,000

		PRESUPUESTO
<b>RESÚMEN JENERAL</b>		
Gastos fijos .....	766,280	
Gastos variables .....	285,000	
Total de la partida .....		1.051,280
<b>PARTIDA 6.<sup>a</sup></b>		
Decreto lei 55 de 23 de octubre de 1924		
<b>FIJOS</b>		
<b>Comandancia</b>		
Item		
292 Un jefe de seccion de segunda clase .....		12,000
293 Un oficial segundo .....		6,600
294 Un escribiente .....		4,500
<b>LABORATORIO QUÍMICO</b>		
295 Un oficial segundo .....		6,600
<b>PAÑOL DE RECEPCION</b>		
296 Un guarda-almacen de segunda clase .....		9,600
<i>Al frente</i> .....		39,300

## MINISTERIO DE MARINA

45

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	39,300
<b>Segunda seccion</b>	
LANCHAS TORPEDERAS	
<i>Personal de la Armada</i>	
<b>Tercera seccion</b>	
ALMACEN DE ROPAS, SERVICIO DE MESA I VÍVERES	
Item	
297 Un oficial segundo .....	6,600
298 Un escribiente .....	4,500
<b>Cuarta seccion</b>	
ALMACEN DE REPUESTOS	
299 Un oficial segundo .....	6,600
<b>Quinta seccion</b>	
ALMACEN DE CONSUMOS	
300 Un guarda-almacen de primera clase .....	12,000
301 Un oficial segundo .....	6,600
<i>A la vuelta</i> .....	75,600

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		75,600
<b>Sesta seccion</b>		
Item		
302	Un guarda-almacen de primera clase .....	12,000
<b>Sétima seccion</b>		
BARBACAS I ESCLUIDOS, MAESTRANZA I TALLERES		
303	Un guarda-almacen de segunda clase .....	9,600
304	Un escribiente .....	4,500
Total de gastos fijos .., .....		101,700
<b>VARIABLES</b>		
305	Racion de la Armada para doce personas de la guardia militar del Arsenal, conforme al inciso 2.º del artículo 1.º de la lei 3,731, de 19 de febrero de 1921.	8,497 20
Total de gastos variables.....		8,497 20
<b>RESÚMEN</b>		
Gastos fijos.....		101,700
Gastos variables.....		8,497.20
Total de la partida.....		110,197 20

## MINISTERIO DE MARINA

47

	PRESUPUESTO
<b>PARTIDA 7.<sup>a</sup></b>	
<b>Apostaderos Navales</b>	
Decreto-lei N.º 55 de 23 de octubre de 1924	
<b>TALCAHUANO</b>	
<b>FIJOS</b>	
SECRETARÍA	
Item	
306 Un oficial mayor de primera clase (secretario).....	18,000
307 Un jefe de seccion de segunda clase.....	12,000
308 Un oficial segundo.....	6,600
309 Dos escribientes, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno .....	9,000
310 Un portero segundo .....	3,000
311 Asignacion al comandante en jefe del Apostadero para gastos de representacion.....	5,000
<b>MAYORIA JENERAL</b>	
312 Un oficial segundo .....	6,600
313 Un escribiente.....	4,500
<b>COMISARÍA DEL APOSTADERO</b>	
314 Un oficial mayor de primera clase.....	18,000
315 Un oficial segundo.....	6,600
<i>A la vuelta</i> .....	89,300

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		89,300
Item		
316	Dos porteros segundos, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
SECCIONES DE LA COMISARÍA		
<i>Seccion valores</i>		
317	Un jefe de sección de primera clase.....	15,000
318	Un cajero.....	15,000
319	Un oficial primero (tenedor de libros).....	9,000
320	Dos oficiales segundos, con seis mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	13,200
321	Dos escribientes, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	9,000
322	Al cajero de la Comisaría, para pérdidas.....	500
<i>Seccion de especies</i>		
323	Un jefe de sección de primera clase.....	15,000
324	Un oficial primero (tenedor de libros).....	9,000
325	Un oficial segundo.....	6,600
326	Un oficial tercero.....	5,400
327	Cuatro escribientes, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	18,000
328	Un oficial segundo (despachador de aduanas).....	6,600
<b>Seccion Obras Hidráulicas</b>		
329	Un ingeniero jefe.....	22,000
330	Un ingeniero primero (sub-director).....	16,000
331	Dos ingenieros arquitectos, con dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
332	Un oficial segundo.....	6,600
333	Un dibujante primero.....	12,000
<i>Al frente.....</i>		306,200

## MINISTERIO DE MARINA

49

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	206,200
Item	
334 Un oficial segundo (inspector de obras) .....	6,600
335 Un portero segundo .....	3,000
<b>Arsenal de Talcahuano</b>	
COMANDANCIA	
336 Un oficial tercero .....	5,400
337 Un escribiente .....	4,500
CONTABILIDAD	
<i>Oficina.—Materiales i pagos</i>	
338 Un oficial tercero .....	5,400
339 Dos escribientes, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno .....	9,000
<i>Alistadores</i>	
340 Un oficial tercero (alizador jeneral) .....	5,400
341 Tres escribientes (alistas), con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno .....	13,500
3. <sup>a</sup> SECCION.—ABASTECIMIENTO	
342 Un ingeniero primero .....	16,000
<i>A la vuelta</i> .....	375,000



	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i> .....	375,000
CARGO 8.—ALMACÉN JENERAL	
Item	
343 Un guarda-almacen de primera clase .....	12,000
<i>a) Almacen jeneral</i>	
344 Dos oficiales segundos, con seis mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	13,200
<i>b) Almacen de electricidad</i>	
345 Un ayudante de guarda-almacen .....	5,400
<i>c) Almacen de tránsito i riveres</i>	
346 Un oficial tercero .....	5,400
CARGO 9.—BARRACA I ARTÍCULOS INFLAMABLES	
347 Un guarda-almacen de segunda clase .....	9,600
348 Un escribiente .....	4,500
CARGO 10.—COMBUSTIBLE I ESCLUIDO	
349 Un guarda-almacen de segunda clase .....	9,600
<i>Al frente</i> .....	434,700

## MINISTERIO DE MARINA

51

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.</i> .....	434,700
CARGO 22. — MAESTRANZA DE ELECTRICIDAD	
Itém	
350 Un ingeniero primero .....	16,000
CARGO 23. — MAESTRANZA DE MECÁNICA	
<i>Servicios jenerales</i>	
351 Un dibujante segundo .....	9,000
CARGO 31. — ALMACEN DE MAESTRANZA I CABBONERAS DEL ARSENAL	
352 Un guarda-almacen de segunda clase .....	9,600
353 Un ayudante de guarda-almacen .....	5,400
354 Dos oficiales segundos, con seis mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	13,200
355 Un escribiente .....	4,500
PAÑOL DE RECEPCIONES	
356 Un escribiente .....	4,500
INSPECCIONES TÉCNICAS	
<i>Inspeccion técnica de máquinas</i>	
357 Un dibujante primero .....	12,000
358 Dos dibujantes segundos, con nueve mil pesos anuales cada uno .....	18,000
<i>A la vuelta.</i> .....	526,900

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	526,909
<b>Item</b>	
359 Un oficial tercero .....	5,400
360 Un escribiente .....	4,500
<i>Inspeccion de electricidad</i>	
361 Un escribiente.....	4,500
<i>Inspeccion de construcciones navales</i>	
362 Un ingeniero primero.....	16,000
363 Dos dibujantes primeros, con doce mil pesos anuales cada uno .....	24,000
364 Dos dibujantes segundos, con nueve mil pesos anuales cada uno.....	18,000
365 Un oficial segundo.....	6,600
366 Un oficial tercero.....	5,400
ESCUELAS DIURNAS I NOCTURNAS	
<i>Escuela diurna de hombres</i>	
367 Un profesor segundo.....	4,070
<i>Escuela diurna de niñas</i>	
368 Una profesora.....	3,000
379 Una ayudante.....	2,400
<i>Escuela nocturna de hombres</i>	
370 Un profesor de instruccion primaria, con dos horas dia rias.....	1,000
<i>Al frente.....</i>	621,770

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	621,770
Item	
371 Un profesor de aritmética, primer curso, con una hora diaria .....	540
372 Un profesor de dibujo de máquinas, con una hora diaria .....	600
373 Un profesor de dibujo de carpintería, con una hora diaria .....	540
374 Un profesor de dibujo lineal i geometría, con una hora diaria .....	600
375 Un profesor de aritmética, segundo curso, con una hora diaria .....	540
Total de gastos fijos.....	624,590
<b>VARIABLES</b>	
376 Para conservacion de la línea férrea que comunica el Apostadero con el dique el pueblo, almacenes, depósito de carbon i para reparacion del material rodante .....	15,000
377 Para conservacion i reparacion de las obras existentes.	70,000
378 Para artículos de consumo del dique i del Apostadero i para compra de materiales, para las reparaciones urgentes de los buques que entren al dique i para reponer los artículos escluidos de la Maestranza i Arsenal i reparar las grúas i locomotoras del ferrocarril del Apostadero .....	180,000
379 Para gastos de instalacion, útiles de enseñanza de las escuelas diurnas i nocturnas para el personal del Apostadero .....	2,000
380 Para gastos jenerales de la Seccion Obras Hidráulicas.	4,500
381 Para teléfonos i renovacion de menajes de las oficinas i anexos .....	1,500
382 Para fletes de los articulos que se comprenden fuera de Talcahuano, pasajes i viáticos de jentes que se contraten en otros puntos o que tengan que trabajar en comisiones.....	500
383 Para gastos jenerales.....	9,000
<i>A la vuelta</i> .....	282,500

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	282,500
<b>Item</b>	
384 Para pagar jornales con el aumento de un 25 <sup>o</sup> / <sub>100</sub> de reparaciones de buques o reparaciones de los mismos que se efectúen por contratos i para pago de accidentes del trabajo i para atender a los gastos de entradas i salidas de buques particulares de los diques, de acuerdo con el Art. 10, capítulo 1 de la tarifa para servicios del Arsenal de Talcahuano.....	1,125,000
385 Racion de Armada para cincuenta individuos de la guardia militar del Arsenal i apuntaladores del Dique, conforme al inciso 2. <sup>o</sup> del artículo 1. <sup>o</sup> de la lei 3,731, de 19 de febrero de 1921.....	40,000
386 Para atender a la reparacion i conservacion de las lanchas del Apostadero.....	6,000
Total de gastos variables.....	1,453,500
<b>RESUMEN</b>	
Gastos fijos.....	624,590
Gastos variables .....	1,453,500
Total.....	2,078,090
<b>Magallanes</b>	
<b>FIJOS</b>	
<b>SECRETARÍA</b>	
387 Un jefe de seccion de segunda clase. ....	12,000
388 Un oficial segundo . . . . .	6,600
<i>Al frente.....</i>	18,600

## MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		18,600
Item		
389	Un portero primero.....	3,900
390	Asignacion al Apostadero para gastos de representacion, debiendo invertir esta suma el comandante en jefe.....	2,500
COMISARIA DEL APOSTADERO		
391	Un guarda-almacen de segunda clase.....	9,600
Total de gastos fijos.....		34,600
VARIABLES		
392	Para renovacion i conservacion de muebles, encuadernacion i otros gastos menores del Apostadero....	,1500
393	Para instalacion i pago de alumbrado eléctrico u otro, agua potable i desagüe.....	3,000
394	Para pago de trabajadores a jornal.....	6,000
395	Para gastos imprevistos.....	750
396	Para artículos de armamento i consumo de hospital, incluyendo medicinas, alumbrado, teléfono, calefaccion, lavado i desinfeccion de ropas.....	3,000
397	Para forraje i herraje del caballo que presta sus servicios en la radio-estacion de Punta Arenas.....	800
398	Para pagar el servicio telefónico de las diferentes oficinas del Apostadero.....	1,680
Total de gastos variables.....		16,730
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		34,600
Gastos variables.....		16,730
Total.....		51,330

	PRESUPUESTO
RESÚMEN GENERAL	
Gastos fijos .....	659,190
Gastos variables.....	1.470,230
<hr/>	
Total de la partida.....	2.129,420
<hr/>	
PARTIDA 8. <sup>a</sup>	
<b>Gobernaciones Marítimas</b>	
Leyes de 30 de agosto de 1848, i decreto-ley 55, de 23 de octubre de 1924	
FIJOS	
GOBERNACION MARÍTIMA DE ARICA	
Item	
399 Un escribiente.....	4,500
<hr/>	
GOBERNACION MARÍTIMA DE TARAPACÁ	
<i>Iquique</i>	
400 Un oficial segundo.....	6,600
<hr/>	
<i>Al frente</i> .....	11,100

## MINISTERIO DE MARINA

57

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	11,100
GOBERNACION MARÍTIMA DE ANTOFAGASTA	
Item	
401 Un oficial tercero.....	5,400
GOBERNACION MARÍTIMA DE COQUIMBO	
402 Un oficial tercero.....	5,400
GOBERNACION MARÍTIMA DE VALPARAISO	
403 Un jefe de seccion de segunda clase (estadístico).....	12,000
404 Tres escribientes, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	13,500
405 Tres pilotos terceros asimilados, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	14,400
GOBERNACION MARÍTIMA DE LA ISLA DE JUAN FERNÁNDEZ	
406 Gratificacion al gobernador marítimo.....	600
<i>Subdelegacion Maritima de la Isla de Pascua</i>	
407 Gratificacion al subdelegado marítimo de la Isla de Pascua.....	3,600
<i>Subdelegacion Maritima de San Antonio</i>	
408 Un escribiente.....	4,500
<i>A la vuelta</i> .....	70,500



	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	70,500
GOBERNACION MARÍTIMA DE CONCEPCION	
Item	
409 Un oficial tercero.....	5,400
410 Dos pilotos terceros asimilados, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	9,600
GOBERNACION MARÍTIMA DE LLANQUIHUE	
<i>Puerto Montt</i>	
411 Un oficial tercero.....	5,400
GOBERNACION MARÍTIMA DE MAGALLANES	
<i>Punta Arenas</i>	
412 Un oficial primero.....	9,000
Total de gastos fijos.....	99,900
VARIABLES	
413 Para conservacion del monumento a la Marina .....	1,000
414 Para luz, lumbre, arriendo de casas i teléfonos, conduccion de correspondencia, gas de los faroles de los muelles, i gratificacion de los cuidadores de éstos, compra i reparacion del material de transporte de correspondencia, pasaje para el personal de las Gobernaciones i Subdelegaciones Marítimas i sus familias i viáticos para el personal.....	35,000
<i>Al frente .....</i>	36,000

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		36,000
Item		
415	Para atender a la contratacion de los tripulantes de los botes salvavidas de la Gobernacion Marítima de Valparaiso en los meses de invierno, renovacion del material i otros gastos.....	15,000
416	Para atender a la instalacion de alumbrado i consumo eléctrico de las oficinas marítimas del territorio i enerjía de fuerza para el proyector de Valparaiso, pago del personal i otros gastos.....	6,000
417	Para carbon, consumo i reparacion de las lanchas de la Direccion del Territorio Marítimo i Gobernaciones i Subdelegaciones marítimas.....	30,000
418	Para atender a las reparaciones de los edificios en que están instaladas las oficinas marítimas.....	20,000
Total de gastos variables.....		107,000
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	\$ 99,900
	Gastos variables.....	107,000
Total de la partida.....		206,900
PARTIDA 9.ª		
Faros i balizas		
FIJOS		
Decreto-Lei número 55, de 23 de octubre de 1924		
419	Sueldo de veintitres guardianes de primera clase, de faros, con siete mil pesos anuales cada uno.....	161,000
<i>A la vuelta</i> .....		161,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		161,000
Item		
420	Sueldo de diez guardianes de segunda clase, de faros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	60,000
421	Sueldo de treinta guardianes de tercera clase, de faros, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	150,000
422	Sueldo de cuarenta ayudantes de faros, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.....	168,000
FAROS EVANJELISTAS, HUAFO, FÉLIX I RAPER		
<i>Gratificacion especial</i>		
423	Cuatro guardianes de primera o segunda clase, de faros, con mil pesos anuales cada uno.....	4,000
424	Dieciseis guardianes de tercera clase o ayudantes de faros, con seiscientos pesos anuales cada uno .....	9,600
Total de gastos fijos .....		552,600
VARIABLES		
425	Agua para faros i gastos menores.....	1,000
426	Conduccion de viveres, pertrechos i correspondencia a los faros .....	60,000
427	Viveres por propuestas públicas i medicinas para los empleados de los faros.....	39,340
428	Viáticos del personal de faros i de la Direccion .....	4,000
429	Movilizacion, carretonaje de bultos para los faros i capitanías, pago de jornales i adquisicion de repuestos para el autocamion .....	20,000
430	Para formacion de bibliotecas de los faros i adquisicion de diario .....	700
Total de gastos variables .....		125,040

		PRESUPUESTO
RESÚMEN		
Gastos fijos.....	552,600	
Gastos variables .....	125,040	
Total de la partida ..		677,640
PARTIDA 10		
<b>Imprenta de la Armada</b>		
Decreto-Lei número 55, de 23 de octubre de 1924		
FIJOS		
<b>Item</b>		
431 Un administrador de la Imprenta. ....		12,000
432 Un compajinador. ....		7,800
433 Un litógrafo. ....		7,800
434 Un impresor. ....		6,000
435 Un oficial segundo. ....		6,600
Total de gastos fijos. ....		40,200
VARIABLES		
436 Jornales de operarios de la seccion imprenta, encuadernacion, litografia i materiales i útiles de imprenta i encuadernacion no incluidos en la Nomenclatura Naval. ....		8,000
<i>A la vuelta</i> .....		8,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		8,000
<b>Item</b>		
437	Conservacion e incremento de los talleres de la imprenta, litografia i adquisicion de maquinarias. . . . .	10,000
	Total de gastos variables. . . . .	18,000
<b>RESÚMEN</b>		
	Gastos fijos. . . . .	40,200
	Gastos variables. . . . .	18,000
	Total de la partida.....	58,200
<b>PARTIDA 11</b>		
<b>Pensiones i Jubilaciones</b>		
<b>FIJOS</b>		
<b>TÍTULO I</b>		
<i>Pensiones de retiro</i>		
438	Concurrencia del Estado para la Caja de Retiro, segun las leyes números 4,044 i 4,050, en conformidad al siguiente detalle:	
	Setenta i cinco por ciento pensiones de 1925.....	2.665,634 87
	<i>Al frente</i> .....	2.665,634 87

## MINISTERIO DE MARINA

63

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		2.665,634 87
Item		
Aumento en cuenta fiscal en 1925. Lei número 3,636.....	63,328 65	
Aumento en cuenta fiscal en 1925. Dto-Lei número 139.....	65,000	
Cinco por ciento a los empleados civiles en 1925.....	199,655 78	
Aumento en cuenta fiscal en 1924. Lei número 3,636.....	71,327 13	3.064,946 43
3		
TÍTULO II		
INVALIDEZ		
439 Sobrevivientes del Combate de Iquique (item 1 del Anexo).....		50,198 50
440 Retirados absolutamente (item 2 del Anexo).....		342,853 39
441 Retirados temporalmente (item 3 del Anexo).....		16,957 87
442 Retiro especial (item 4 del Anexo).....		15,188 28
4		
TÍTULO III		
<i>Premios de constancia i gratificaciones</i>		
447 Premios de constancia en conformidad a la lei de 1859 (item 9 del Anexo).....		30,222
<i>A la vuelta</i> .....		3.623,224 50

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	3 623,224 50
Item	
448 Premios de constancia en conformidad a las leyes números 1,527, de 24 de enero de 1902, i 3,144, de 1.º de diciembre de 1916 (ítem 10 del Anexo). . . . .	37,020
449 Gratificaciones en conformidad a las leyes números 3,029 i 3,045, de 9 de setiembre i 22 de diciembre de 1915 (ítem 11 del Anexo). . . . .	44,160
TÍTULO IV	
JUBILADOS	
450 Jubilados (ítem 12 del Anexo). . . . .	105,739 70
TÍTULO V	
<i>Montepíos i pensiones por causa de muerte</i>	
451 Montepío Militar (ítem 13 del Anexo).....	75,133 41
452 Pensiones por el Combate de Iquique de 21 de Mayo de 1879 (ítem 14 del Anexo).....	31,911
453 Montepío especial por la campaña contra el Perú i Bolivia (ítem 15 del Anexo).....	6,567
454 Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 16 del Anexo).....	6,638 40
455 Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia (ítem 17 del Anexo).....	135,973 66
Total de la partida .....	4.066,367 67

PARTIDA 12		PRESUPUESTO
<b>Gastos variables jenerales</b>		
Item		
456	Viáticos a los funcionarios i empleados de marina cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio. . . . .	15,000
457	Para pensiones de jubilaciones, de retiro i de montepío, premios de constancia que se decreten dentro del año . . . . .	20,000
458	Para cubrir el déficit de las pensiones de montepío que deben pagarse en 1925, concedidas en conformidad a la lei 2,406 de 1910 (artículo primero i tercero de los transitorios de la lei 3,029 de 1915).....	23,266 60
459	Para haberes i pensiones insolutas. . . . .	60,000
460	Para trasportes, fletes, embarques, desembarques i movilizacion de artículos navales, pertrechos de guerra i víveres . . . . .	20,000
461	Gastos ocasionados por fallecimientos, deserciones i espulsiones. . . . .	3,000
462	Arriendos de locales e instalaciones de oficinas de marina . . . . .	16,200
463	Avisos en los diarios. . . . .	2,000
464	Franqueo de correspondencia al extranjero . . . . .	1,000
465	Desagüe de las oficinas de marina i consumo de gas para el motor de imprenta . . . . .	5,000
466	Para atender el alumbrado i enerjia eléctrica de oficinas. . . . .	5,000
467	Para atender al servicio telefónico . . . . .	5,825
468	Para pasajes i fletes por los ferrocarriles del Estado. . .	150,000
469	Para pagar los gastos de los funerales del ex-capitan de navío don Anselmo Carabantes . . . . .	6,200
470	Para pagar los viáticos que se adendan al personal de la Armada en comision del servicio en 1924.....	10,000
471	Cuota que corresponde al Ministerio de Marina para la compra de la película «La Perla del Pacífico», adquirida por el Supremo Gobierno. . . . .	2,000
	<i>A la vuelta</i> .....	344,491 60



		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		344,491 60
Item		
472	Para pago de cuentas de pasajes, fletes i equipajes para los jefes i oficiales i sus familias, correspondientes a 1924 .....	54,400
Total de la partida . . . . .		398,891 60
PARTIDA 13		
Obras públicas		
VARIABLES		
473	Para instalacion i conservacion de talleres, polvorines, polígonos, depósito de municiones i demas construcciones en la Seccion Armas de Guerra i de Las Salinas, incluso conservacion de caminos, jornales i forraje i para el taller de fundicion de proyectiles de grueso calibre . . . . .	20,000
474	Cuota con que contribuye, por el presente año, el Supremo Gobierno, para la construccion de un edificio para el Hospital Naval en Playa Ancha, que se está haciendo por erogacion pública. . . . .	250,000
475	Para estudios, construccion i reparacion de faros i edificios . . . . .	40,000
Total de la partida . . . . .		310,000

		PRESUPUESTO
<b>ORO</b>		
PARTIDA 14		
<p><b>Direccion Jeneral de la Armada, del Personal, del Material, del Territorio Maritimo, de Artilleria i Fortificaciones i de Sanidad i Oficina de Hidrografia i Navegacion.</b></p> <p>(Las adquisiciones consultadas en esta partida solo podrán efectuarse por propuestas públicas, debiendo preferirse los artículos de produccion nacional, siempre que su precio no sea superior a un diez por ciento de los similares extranjeros).</p>		
VARIABLES		
<b>Direccion Jeneral Armada</b>		
OFICINA JENERAL		
476	Para gastos reservados.....	2,000
ESTADO MAYOR		
477	Para periódicos, revistas extranjeras i reparto de éstos.	2,000
478	Para gastos reservados e informaciones.....	2,000
<b>Direccion del Personal</b>		
479	Para pago de sueldo del siguiente personal a contrata, sin que puedan renovarse los contratos mientras no se dicte la próxima lei de presupuestos:	
	<i>A la vuelta</i> .....	6,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		6,000
Item		
	Un jefe del Laboratorio Químico, a razón de setecientas veinte libras esterlinas anuales.....	9,600
	Un jefe de laboratorio de ensayos i de historial de pólvora de la Armada, a razón de cuatrocientas veinte libras esterlinas anuales.....	5,600
		15,200
480	Para la compra de un automóvil para el servicio del Ministerio de Marina i accesorios.....	10,000
<b>Direccion del Material</b>		
481	Para reparaciones, compra de materiales, instalaciones en los buques, arsenales i demas secciones de la Armada, embarcaciones menores i adquisicion de éstas, incluso jornales i salarios de las Maestranzas de Valparaiso i Magallanes, cuando los trabajos se hagan por administracion i pago de avisos de propuestas...	1.100,000
482	Para adquisicion de artículos navales, destinados a la conservacion, consumo i repuesto de los buques, arsenales i demas departamentos de la Armada, como tambien los jornales para la movilizacion de bultos i de aduanas i confeccionar i reparar por los talleres de arsenal i en plaza artículos navales, de consumo i armamento i valor de primas de seguros.....	1 000,000
483	Para adquisicion i reparacion de artículos eléctricos i para repuesto de los buques i oficinas de la Armada i compra de maquinarias para los talleres.....	100,000
484	Para abastecer a los almacenes de quincallería i servicio de mesa que se entreguen con cargo, incluyendo derechos de aduana i abono de diez por ciento por pérdida de las diversas cámaras, segun reglamento, i para renovar el servicio de las mismas que han cumplido los diez años de uso reglamentario.....	10,000
485	Para adquisicion, por propuestas públicas, de carbon, debiendo preferirse el nacional en igualdad de condiciones i otros combustibles, incluso el petróleo para las estaciones radiotelegráficas i los faros,	
<i>Al frente</i> .....		2.241,200

## MINISTERIO DE MARINA

69

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	2.241,200
<b>Item</b>	
arriendo de carboneras, embarque, trasbordo, desembarque i flete de carbon, pago de jornales para estas faenas i para suministrar agua a los buques de la Armada i cumplir la órden del Ministerio consignada en el oficio 213, de 21 de julio de 1921 a la Direccion Jeneral de la Armada i pago de enerjía eléctrica para los talleres i secciones de la Armada i cambio de instalaciones para economizar carbon.....	1.800,000
<b>Direccion del Territorio Marítimo</b>	
INSPECCION DE RADIOTELEGRAFÍA	
486 Para pasajes por vapor para el personal, adquisicion de artículos de repuesto, armamento i consumo, para estaciones terrestres, taller, almacen i seccion de radiotelegrafia, compra de herramientas i aparatos eléctricos para el taller de radiotelegrafia.....	65,000
487 Para continuar la instalacion de radiotelegrafia en los buques de la Armada i estaciones terrestres, incluso las escuelas, i para atender a la compra de artículos de repuesto i de consumos para las mismas.....	40,000
488 Para compra, por propuestas públicas, de nuevas máquinas para las radioestaciones de Llanquihue i Punta Arenas e instalacion de ellas.....	30,000
489 Para renovar las instalaciones de las radioestaciones terrestres.....	129,949 09
<b>Direccion de Artillería i Fortificaciones</b>	
490 Para adquisicion de armamento, municiones, instrumentos, blancos, artificios, maquinarias, herramientas, consumos i respuestos, pago de jornales i demas gastos de la Seccion de Artillería.....	130,000
<i>A la vuelta</i> .....	4.436,149 09

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	4.436,149 09
<b>Item</b>	
491 Para pago de energía eléctrica, mantenimiento del servicio de alumbrado, agua potable, desagües i fuerza motriz de los talleres de la Sección Armas de Guerra, en Valparaíso i Las Salinas.. . . . .	13,500
492 Para renovar las baterías de los submarinos i artículos para los mismos i adquisición de periscopios, jirocompas i construcción de puentes metálicos . . . .	200,000
493 Para compra de armamentos, repuestos i consumos para la aviación naval, i demás material que sólo puede obtenerse en el extranjero. . . . .	30,000
<b>Dirección de Sanidad</b>	
494 Para adquisición de medicinas, instrumentos i materiales sanitarios, i reparación de los mismos para el servicio de la Armada i Artillería de Costa. . . . .	50,000
<b>Oficina de Hidrografía i navegación</b>	
495 Para artículos de consumo del taller fotográfico i litográfico . . . . .	1,000
496 Para compra de cartas de navegación, derroteros, tablas i almanaques náuticos i publicaciones análogas e instrumentos científicos de hidrografía i navegación. . . . .	8,728 50
497 Para adquisición i compostura de instrumentos de hidrografía, navegación, consumos i demás gastos . . . .	3,000
498 Para adquisición de cronómetros i comparadores i sus repuestos para el servicio de la Armada. . . . .	3,000
499 Para continuar la adquisición de compases magnéticos modernos i sus repuestos, para reemplazar los anticuados, rosas para los compases no renovados i demás instrumentos anexos a compases i adquisición de otros elementos de navegación. . . . .	7,000
500 Para adquisición de consumos i repuestos de los jirocompases . . . . .	4,500
Total de la partida . . . . .	4.756,877 59

	PRESUPUESTO
<b>PARTIDA 15</b>	
<b>Gobernaciones Marítimas</b>	
(Las adquisiciones consultadas en esta partida, sólo podrán efectuarse por propuestas públicas, debiendo preferirse los artículos de producción nacional, siempre que su precio no sea superior a un diez por ciento del precio de los similares extranjeros.)	
<b>VARIABLES</b>	
Item	
501 Construcciones i adquisicion por propuestas públicas, de embarcaciones de propulsion mecánica, a remo, reparaciones de las mismas i repuestos.....	20,000
Total de la partida.....	20,000
<b>PARTIDA 16</b>	
<b>Faros i Balizas</b>	
(Las adquisiciones consultadas en esta partida, sólo podrán efectuarse por propuestas públicas, debiendo preferirse los artículos de producción nacional, siempre que su precio no sea superior a un diez por ciento del precio de los similares extranjeros.)	
502 Adquisicion, por propuestas públicas, de señales de neblina, líneas telefónicas, telegráficas, etc., i para atender al mejoramiento de las existentes.....	48,000
<i>A la vuelta</i> .....	48,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	48,000
Item	
503 Pasajes para el personal dependiente de la Seccion Faros i su sfamilias .....	3,000
504 Construccion e instalacion de balizas, adquisicion por propuestas públicas de boyas, cadenas i grilletes, pesos muertos i reparaciones de éstos.....	50,000
505 Para adquisicion por propuestas públicas de aparatos lenticulares i accesorios de faros i para nuevos juegos de acumuladores.....	28,000
506 Para adquirir, por propuestas públicas, artículos de consumo i armamento para las escampavías al servicio de los faros.....	50,000
507 Adquisicion, por propuestas públicas, de artículos de armamento i de consumo de los faros i materiales productores de gas i otros artículos que necesita la fábrica de gas acetileno i demas gastos de esta seccion i pago de jornales.....	60,000
Total de la partida.....	239,000
 <b>PARTIDA 17</b>  	
<b>Gastos jenerales variables</b>	
508 Viáticos a los funcionarios i empleados de Marina en el extranjero, cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio.....	5,000
509 Para pasajes de la tripulacion de la Armada i de sus familias, incluyendo fletes i equipajes, transporte, flete, embarque, desembarque i movilizacion de artículos navales, pertrechos de guerra i víveres.....	20,000
510 Telegramas i cablegramas.....	10,000
511 Para pasajes de oficiales i de sus familias, incluyendo fletes i equipajes, tanto en el pais como en el extranjero.....	30,000
512 Gastos de representacion en el pais i en el extranjero..	2,000
<i>Al frente</i> .....	67,000

## MINISTERIO DE MARINA

73

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	67,000
Item	
513 Asignacion para arriendo de oficina de la Comision Naval .....	8,000
514 Gastos de oficina, correspondencia i cablegramas de la Comision Naval .....	3,000
515 Para atender el pago de la enerjía eléctrica i mantenimiento del alumbrado de las oficinas i secciones de la Armada .....	20,000
516 Para atender al pago de la cuota con que el Gobierno de Chile contribuye al sostenimiento de la Asocion Permanente de Navegacion, establecida en Bruselas, mil francos anuales .....	533 20
517 Para adquirir las medallas que por años de servicios le corresponde al personal de la Armada, aiguilletes i otros distintivos .....	3,000
518 Para pago de la cuota que le corresponde a Chile en la creacion de la Oficina Internacional de Hidrografia, seis mil francos suizos .....	3,200
519 Para pagar las diferencias de cambio al personal de la Armada en comision en el extranjero i gastos de los viajes de instruccion .....	100,000
520 Para adquirir materiales, herramientas, repuestos, impresiones confidenciales, materiales i cables i otros gastos de la artillería del «Latorre» .....	50,000
Total de la partida .....	254,733 20
PARTIDA 18	
Obras públicas	
VARIABLES	
521 Para continuar por propuestas públicas, las obras e instalaciones complementarias del puerto militar de Talcahuano, incluyéndose la continuacion del edificio para el hospital del Apostadero .....	90,000
<i>A la vuelta</i> .....	90,000



	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	90,000
<b>Item</b>	
<b>522</b> Para instalaciones complementarias del Dique núm. 2, no comprendidas en el proyecto jeneral de la obra aprobado por leyes núms. 2,408, de 3 de setiembre de 1910; 2,319, de 9 de julio de 1910; 2,567, de 23 de octubre de 1911 i 3,667, de 8 de setiembre de 1920, consistente en una pequeña maestranza, galpones i paños para los materiales de explotacion, pabellones para letrinas de marineros, sub-oficiales, oficiales i jefes superiores, alcantarillado, ascensor para el dique, enrocado para el rompeolas, edificio para administracion, cuerpo de guardia, i para gastos de inspeccion técnica, i para continuar el dragado del puerto militar, incluso el canal de acceso o malecones para el acorazado <i>Almirante Latorre</i> , comprendiéndose la conservacion del material de dragado, sueldos i jornales ya sea por contrato o por administracion...	400,000
Total de la partida.....	490,000
<hr/> <p><b>ORO</b></p> <hr/>	
<p><b>PARTIDA 19</b></p> <p><b>Gastos autorizados por leyes especiales</b></p> <p><b>VARIABLES</b></p>	
<p>Leyes núms. 2,408, de 3 de setiembre de 1910; 2,319, de 9 de julio de 1910; 2,567, de 23 de octubre de 1911, i 3,667, de 8 de setiembre de 1920.</p>	
<p><b>523</b> Para proseguir los trabajos del dique número 2, segun contrato i conforme a la lei número 3,667, de 8 de setiembre de 1920, incluyendo la diferencia de jorna-</p>	
<i>Al frente</i> .....	

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	
Item	
les i para gastos de inspeccion técnica, como asimis- mo para atender a los compromisos por pagar por la utilería del dique i pago de servicios de los aseso- res técnicos i letrados.....	268,864 21
Total de la partida.....	268,864 21
 <b>Moneda corriente</b> <hr/>	
PARTIDA 20	
<b>Gastos autorizados por leyes especiales</b>	
VARIABLES	
Lei número 3,259, de 28 de agosto de 1917	
524 Para atender al pago de espropiaciones o compra de te- rrenos, construcciones i demas gastos que sea nece- sario efectuar, para instalar en el puerto de Talcahua- no los cañones destinados a fortificaciones, en mone- da corriente.....	190,000
Lei número 3,966, de 25 de julio de 1923.	
525 Para atender al servicio de la emision de bonos con el 8 por ciento de interes i 2 por ciento de amortiza- cion, que se calcula se colocarán duranie el año de 1925, para atender al pago de los trabajos de la po- blacion obrera del Apostadero.....	200,000
Total de la partida.....	390,000

## RESUMEN

MONEDA CORRIENTE			
Partidas	TITULOS	FIJOS	VARIABLES
1. <sup>a</sup>	Secretaría.....	81,200	95,300
2. <sup>a</sup>	Personal de la Armada.....	24,530,975	6,561,160
3. <sup>a</sup>	Personal de la Artillería de Costa....	1,833,159 40	819,630 34
4. <sup>a</sup>	Dirección Jeneral de la Armada, del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisariás, de Artillería i Fortificaciones, de Sanidad i Oficina de Hidrografía i Navegación.	1,465,400	1,252,150
5. <sup>a</sup>	Instrucción Naval.....	766,280	285,000
6. <sup>a</sup>	Arsenal de Marina.....	101,700	8,497 20
7. <sup>a</sup>	Apostaderos Navales.....	659,190	1,470,230
8. <sup>a</sup>	Gobernaciones Marítimas.....	99,900	107,000
9. <sup>a</sup>	Faros i Balizas.....	552,600	125,040
10	Imprenta de la Armada.....	40,200	18,000
11	Pensiones i jubilaciones.....	4,066,367 67	
12	Gastos Variables Jenerales.....		398,891 50
13	Obras Públicas.....		310,000
20	Gastos Autorizados por Leyes Especiales.....		390,000
	Total.....	34.156,972 07	11.840,899 14
ORO			
14	Dirección Jeneral de la Armada, del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisariás, de Artillería i Fortificaciones, de Sanidad i Oficina de Hidrografía i Navegación.....		4 756,877 59
15	Gobernaciones Marítimas.....		20,000
	A la vuelta.....		4.776,877 59

Partidas	TITULOS	FIJOS	VARIABLES
	<i>De la vuelta</i> .....	.....	4.776,877 59
16	Faros i Balizas.....	.....	239,000
17	Gastos Variables Jenerales.....	.....	254,733 20
18	Obras Públicas.....	.....	490,000
19	Gastos autorizados por leyes especiales ...	.....	268,864 21
	Total.....	.....	6.029,475